



# PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 8 de junio de 2022 228

### INDICE

| Publicaciones Estatales |  | Página |
|-------------------------|--|--------|
| Decreto No. 143         | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas.   | 1      |
| Decreto No. 144         | Decreto por el que se reforma diversa disposición del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Talleres Gráficos de Chiapas.  | 8      |
| Decreto No. 145         | Por medio del cual acepta la licencia definitiva, misma que califica como renuncia de la ciudadana Matilde Espinoza Toledo, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional por el Partido Verde Ecologista de México, del Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas.  | 10     |
| Pub. No. 2818-A-2022    | Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 005/DRA-B/2022, instaurado al C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES.  | 13     |
| Pub. No. 2819-A-2022    | Edicto de notificación formulado por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, relativo al Expediente Número 57/2018, instaurado al C. DARINEL DE JESÚS DE LA TORRE VELÁZQUEZ, en su calidad de Auxiliar Administrativo y encargado del Fondo Auxiliar en la época en que sucedieron los hechos, así como de los LICENCIADOS HUMBERTO DEL CARMEN ZAPATA RUIZ, MARIO IVÁN PÉREZ RUIZ, OSCAR ANTONIO SANTOS LÓPEZ Y OSCAR MARTÍN HERNÁNDEZ MELCHOR, en su carácter de Secretarios de Acuerdos en la época en que sucedieron los hechos, todos adscritos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Carranza, Chiapas. | 35     |
| Pub. No. 2830-A-2022    | Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 048/DRD-A/2021, instaurado al C. GEOVANNI JAVIER GARCÍA JACINTO.  | 38     |



**Publicaciones Estatales:****Página**

|                      |  |     |
|----------------------|--|-----|
| Pub. No. 2831-A-2022 | Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, del oficio número SHyFP/SAPAD/DAEB/CAPEP/0124/2021, de fecha 06 de julio de 2021, al C. JOSÉ AURELIO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Ex Jefe de Departamento de Vinculación de la Unidad de Capacitación del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.  | 60  |
| Pub. No. 2842-A-2022 | Acuerdo por el que se dan a conocer los nuevos coeficientes del Fondo de Fomento Municipal, para el cálculo de las Participaciones del Ramo General 28, que corresponden a los Municipios del Estado de Chiapas para el ejercicio Fiscal 2022.   | 62  |
| Pub. No. 2843-A-2022 | Acuerdo General Número 001/2022 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, concerniente a las medidas adoptadas por esta Institución en la operatividad, con motivo al disfrute del Primer Periodo Vacacional del Ejercicio 2022, previsto por el Poder Ejecutivo del Estado, dirigido a las y los servidores públicos de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez y Tapachula y público en general.  | 68  |
| Pub. No. 2844-A-2022 | Acuerdo por el que se ordena la publicación del resumen de los hechos reconocidos del caso 12.790 Manuel Santiz Culebra y otros "Masacre de Acteal".   | 70  |
| Pub. No. 2845-A-2022 | Reglas de Operación del Comité Consultivo en Materia de Transporte Público.  | 74  |
| Pub. No. 2846-A-2022 | Reglamento de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas.  | 81  |
| Pub. No. 2847-A-2022 | Manual de Inducción de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.   | 118 |
| Pub. No. 2848-A-2022 | Reglas de Operación del Proyecto "Estrategias de Apoyo a Población Desempleada".   | 133 |
| Pub. No. 2849-A-2022 | Manual de Procedimientos del Proyecto "Estrategias de Apoyo a Población Desempleada".  | 178 |
| Pub. No. 2850-A-2022 | Edicto de notificación A QUIEN CORRESPONDA, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Metropolitano, respecto a los siguientes objetos: INDICIO 01: 01 LENTE CON ARMAZÓN DE COLOR NEGRO Y MICAS, INDICIO 02: 01 UNA LLAVE DE PRESIÓN COLOR METÁLICA DE LA MARCA VISE-GRIP. 01 UN DESARMADOR PLANO CON CACHA COLOR AMARILLO, relativo a la Carpeta de Investigación Número 0176-101-0205-2022.   | 292 |
| Pub. No. 2851-A-2022 | Edicto de notificación AL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADOS EN: 1.- RANCHO INOMINADO PROPIEDAD DE LEONEL MÉNDEZ VILLARREAL, UBICADO SOBRE EL CAMINO CONOCIDO COMO ZAPATA - LAS VARILLAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATÁN, CHIAPAS. 2.- RANCHO INNOMINADO UBICADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE HUANACASTAL, MUNICIPIO DE MAZATÁN, CHIAPAS. 3.- EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ Y PERIFÉRICO QUE CONDUCE AL CANTÓN EL AGUACATE DE LA POBLACIÓN DE MAZATÁN, CHIAPAS, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía Antisecuestro, relativo a la Averiguación Previa Número 016/UECDS/2009-08. | 293 |
| Pub. No. 2852-A-2022 | Edicto de notificación, AL PERITO JOEL MISAEL ORANTES CARRILLO, PARA EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN DE PERITAJE, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, relativo al Cuadernillo de Orden Penal Número 71/2021.   | 294 |



**Publicaciones Estatales:****Página**

|                      |   |     |
|----------------------|---|-----|
| Pub. No. 2853-A-2022 | Edicto de notificación, AL AGENTE APREHENSOR DE NOMBRE: RAMÓN PEÑA JIMÉNEZ, PARA LA DILIGENCIA DE CAREOS PROCESALES, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, relativo al Expediente Penal Número 100/2017.   | 296 |
| Pub. No. 2854-A-2022 | Edicto de notificación, A LOS TESTIGOS DE CARGO JAVIER GONZÁLEZ OCAÑA, CON EL PROCESADO ANTONIO CRUZ TRUJILLO Y LOS TESTIGOS DE DESCARGO JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ y AURELIO CRUZ PÉREZ, PARA LA DILIGENCIA DE CAREOS PROCESALES, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Fraylesca, relativo a la Causa Penal Número 467/2005, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Villaflores, que se instruye en contra de ANTONIO CRUZ TRUJILLO. | 298 |

**Publicaciones Federales:****Página**

|                      |   |     |
|----------------------|---|-----|
| Pub. No. 766-B -2022 | Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SECRETARÍA"; a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, representada por su Titular, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, representada por su Titular, la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, Ma. Fabiola Alanís Sámano; y por otra parte, el Gobierno del Estado de Libre y Soberano de Chiapas, representado por el Gobernador del Estado de Chiapas, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, asistido por la Secretaria General de Gobierno, Victoria Cecilia Flores Pérez, el Secretario de Hacienda, Javier Jiménez Jiménez, y el Fiscal General del Estado de Chiapas, Olaf Gómez Hernández, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento se les denominará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y cuando actúen conjuntamente como "LAS PARTES". | 300 |
|----------------------|---|-----|

**Publicaciones Municipales:****Página**

|                      |  |     |
|----------------------|--|-----|
| Pub. No. 1170-C-2022 | Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.  | 332 |
| Pub. No. 1171-C-2022 | Reglamento Interior del Comité de Obra Pública Municipal de FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.   | 364 |
| Pub. No. 1172-C-2022 | Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles y Contratación de Servicios, del municipio de FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS. | 428 |
| Pub. No. 1173-C-2022 | Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del municipio de FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.  | 452 |

**Avisos Judiciales y Generales:****485**

**Secretaría General de Gobierno  
Coordinación de Asuntos Jurídicos de Gobierno  
Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**DECRETO NÚMERO 144**

**Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber:  
Que la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo  
a su cargo el siguiente:**

**DECRETO NÚMERO 144**

**La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local;  
y,**

**CONSIDERANDO**

El artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no están reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes de acuerdo con el Pacto Federal.

Por lo anterior y derivado de la reingeniería administrativa estatal, se consideró realizar adecuaciones orgánicas y administrativas al Organismo Público Descentralizado denominado Talleres Gráficos de Chiapas, las cuales consisten en ajustarse a las disposiciones que comprenden los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal, por ende se realizó una reorganización de funciones, así como de categorías, en razón de esta última las dos direcciones que contempla Talleres Gráficos de Chiapas modifican su denominación para ser nombradas como: Coordinación Administrativa y Coordinación de Procesos, Maquinaria y Producción.

Es por ello que, el presente Decreto versa en efectuar la modificación al artículo 9 del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Talleres Gráficos de Chiapas" en el que se integra la Junta de Gobierno, específicamente a la fracción II, estableciéndose que la figura de Secretario Técnico será representado por el Titular de la Coordinación Administrativa de Talleres Gráficos de Chiapas, adecuación que resulta necesaria para que el marco jurídico que rige a dicha Entidad sea congruente a su estructura orgánica y con ello continúe distinguiéndose como la imprenta gubernamental que de manera eficaz, eficiente, realiza la elaboración de publicaciones con la mayor calidad posible, dando cumplimiento a las directrices de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:



**Decreto por el que se reforma diversa disposición del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Talleres Gráficos de Chiapas.**

**Artículo Único.-** Se reforman la fracción II del artículo 9 del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Talleres Gráficos de Chiapas, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 9.-** La Junta...

I. ...

II. Un **Secretario Técnico**, que será el Titular de la Coordinación Administrativa de Talleres Gráficos de Chiapas.

III. ...

**Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. D.P.C. María de los Ángeles Trejo Huerta. D.S.C. Leticia Méndez Intzin.-  
**Rúbricas.**

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós. - Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas.- Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno.- **Rúbricas.**

